

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

4094 *Real Decreto 557/2012, de 23 de marzo, por el que se dispone el cese de don Francisco Rubio Llorente como Presidente del Consejo de Estado.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de marzo de 2012,

Vengo en disponer el cese de don Francisco Rubio Llorente como Presidente del Consejo de Estado, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 23 de marzo de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
MARIANO RAJOY BREY